

El Gobierno del país del buque infractor cooperará totalmente con el Gobierno a que pertenezca el Inspector, actuando de forma tal que mediante la evidencia de la infracción sea fácil iniciar la acción judicial oportuna.

13. El Inspector tendrá autoridad, sujeto a las limitaciones impuestas por la Comisión, para llevar a cabo cuantos exámenes y medidas de las capturas juzgue necesarios, para asegurarse que las normas dictadas por la Comisión están siendo cumplidas. Puede fotografiar la captura para documentar la evidencia de la infracción, en cuyo caso, copias de las fotografías se unirán a la copia del informe que se envíe al Estado abanderante. Informará sobre lo hallado a las autoridades del Estado al que pertenezca el buque infractor tan pronto como sea posible.

14. Los Estados contratantes a los cuales les haya sido remitida un acta de infracción originada por un Inspector de otro Estado contratante deberán remitir a la Secretaría de la Comisión, así como al Gobierno del país del Inspector, un in-

forme de la disposición específica judicial o administrativa de cada infracción tan pronto como sea posible y no más tarde de treinta días antes del comienzo de la primera reunión anual siguiente al año calendario en que la infracción tuvo lugar.

15. (Queda anulado y sin efecto alguno lo dispuesto en el presente apartado.)

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1974.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.

COTORRUELO SENDAGORTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario de Juzgado Comarcal en concurso de ascenso a don Moisés Juan María Sanmartín Pazos.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del pasado mes de noviembre para la provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, de Secretarías de Juzgados Comarcales,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes, ha acordado nombrar Secretario de Juzgado Comarcal, con el sueldo y emolumentos que le corresponda y destino en la Secretaría que a continuación se indica, al funcionario que se expresa, el cual tiene acreditado en su expediente personal ser licenciado en Derecho, y que deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo y con los requisitos que el Reglamento Orgánico del Cuerpo determina.

Nombre y apellidos: Moisés Juan María Sanmartín Pazos. Destino actual: Carballo. Secretaría para la que se le nombra: Villalba (Lugo).

Y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Celanova, Vera, Rute, Porcuna, San Roque, Estepa, Cabeza del Buey, Calamocha, Ribadeo, Ayamonte, Tineo, Castropol, Iznalloz, San Sebastián de la Gomera, Alcántara, Luarca, Yeste y Gandesa, que deberán ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumpli-

da la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo 1.º don Orestes Sierra Sabariego: 9 de noviembre de 1973.

Policia don Manuel Rodríguez Evangelista: 22 de noviembre de 1973.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1973 por la que se dispone el cese de Consejero Nacional de Educación en representación de la Organización Sindical.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Organización Sindical, Este Ministerio ha dispuesto que don Jesús Sancho Rof cese como Consejero Nacional de Educación, con carácter de suplente, en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 23 de noviembre de 1973 por la que se nombra Consejero Nacional de Educación en representación de la Organización Sindical.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre, Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero Nacional de